

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† *La aparicion de Santiago Ap., y S. Desiderio.*

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de Sta. Clara: se reserva á las 7 $\frac{1}{2}$.

Concluye el articulo de ayer.

» Todas estas consideraciones pesó la Junta para decidirse por el nombramiento de suplentes; aunque tampoco pudo ocultársela que este medio de dar ahora representacion á aquellas provincias como le habia señalado la Regencia, concediéndoles aun cuatro mas que la Junta central, es extraordinario, defectuoso en su origen, como que no dimana de la eleccion de los pueblos, y que solo se usa por necesidad, á fin de que haya en las Cortes quienes puedan informar de los negocios del otro hemisferio. Así lo calificaron sus habitantes en los años de 1811 y 1812; y los reclamarán ahora aunque se nombrase tantos suplentes como tocan propietarios; porque no teniendo el voto ni los poderes de sus comitentes, siempre podrán negar su consentimiento á lo que ellos hubiesen deliberado en su nombre.

» Habla la Junta con esta franqueza, no para retractar su primera opinion acerca de los suplentes por las provincias de Ultramar, sino para demostrar que ha examinado la cuestion por todos aspectos, y que en las circunstancias del dia no cabe evitar quejas y reclamaciones de las citadas provincias, si no reconocen lo singular de las ocurrencias, y la imposibilidad de darlas de pronto representantes legítimos, pues que no hay mas alternativa que dejarlas sin representacion en las sesiones de este año, ó dársela supletoria; y si lo primero es injusto, lo segundo no llena de ningun modo la confianza de los pueblos.

» Estrechada la Junta entre dos inconvenientes tan graves, escogió el de ménos trascendencia, el que acreditaba, cuanto está en nuestro arbitrio, el deseo que nos asiste de ver representados á nuestros hermanos de Ultramar; y por abrazar la misma idea que el Consejo de Regencia en 1810 tuvo, además de las razones espuestas, otras que no consideraron sus individuos ménos dignas de fijar la atencion.

» Fué especialmente la propia teoría en que se fundan los diputados reclamantes, á saber, que constituyendo la esencia del gobierno representativo las elecciones de los ciudadanos para delegar en determinados sugetos la facultad de hacer leyes, y habiendo ya poca proporcion entre los electores y los elegidos suplentes, decrecería mas y mas, aumentando el número de los electos hasta quedar ilusorio el sistema de las elecciones. Habrá en la Península un número suficiente de los naturales de la isla de Cuba para que resulte eleccion, aunque pasando por

encima de los artículos de la Constitucion, que luego se citarán; ¿pero los habrá de todas las provincias ni aun para ser elegidos? ¿los habrá de Filipinas y demas territorios españoles del Asia, que acaso con 2.300⁰ almas de poblacion deberian tener, segun la opinion de los que representan, 33 suplentes en las Cortes próximas? Los individuos de la Junta no tienen noticia sino de un solo natural de Filipinas que exista en la Península. ¿Quien elegiria pues estos suplentes, y sobre quien podria recaer la eleccion? ¿Acaso los habitantes de Nueva-España se creerian hábiles para tomar la voz de provincias tan enormemente distantes? Pasando ahora á examinar la cuestion con respecto á los individuos, considera la Junta que ningun motivo puede asistirles de queja, y mucho menos á los residentes en esta Corte.

» Por una parte atropellando todos los obstáculos para darles derecho á elegir y á ser representados de sus provincias, se ha prescindido de las juntas de parroquia y de partido, indispensable segun la ley, constituyendo desde luego á los presentes en Madrid junta de provincia: por otra se les ha otorgado la facultad de dar los poderes como si fuesen verdaderos electores nombrados por todos los trámites de la ley, siendo probabilísimo que toda eleccion recaiga entre los 146 que firman la representacion sobre que informamos, porque en ninguna otra parte se reunirán tantos; y como no haya juntas parroquiales ni de partido, se dividirán á lo sumo los votos de afuera, mientras se reunirán para la eleccion todos los de esta capital, es decir, que concediéndoles el número de diputados suplentes, caso que supiéramos cual debiera ser, conforme lo solicitan, saldrian necesariamente nombrados todos los que suscriben esta representacion. Diez millones de almas, que casi componen la poblacion de la Península, solo eligen 149 representantes. ¿Y no es bastante conceder que de 500 á 1⁰ americanos que habrá á lo mas en la misma Península, se elijan 30 suplentes?

» Pudo la Junta y puede ahora equivocarse, á pesar de tantas razones que le han parecido fundadas; pero por lo mismo ha dicho que las Cortes rectificarán su error; y á la verdad que entónces el perjuicio de los naturales de Ultramar, si contra lo que creemos pareciere haberle, se reducirá á no asistir los suplentes aumentados á las primeras sesiones, que siendo siempre preliminares, no deliberarán probablemente cosa de gran importancia por lo tocante á Ultramar.

» Lo espuesto hasta aquí demuestra en concep-

to de la Junta que no hay inconsecuencia alguna en confesar no es justo ni decoroso que se prescindiera por un solo instante del voto que á los pueblos de Ultramar pertenece en las deliberaciones públicas, y reducir á 30 la diputacion supletoria, ni ménos se halla contradiccion en reservar la decision de este punto á las Cortes, asi porque la Junta no puede ni quiere injerirse en lo que á ellas toca, como porque en este y en todos puntos está muy distante de creerse infalible. Lo que sí se atreve la Junta á afirmar es, que en esta como en todas sus propuestas la ha guiado el zelo mas puro, y el mas ardiente deseo de ver reunida la representacion nacional, y felizmente terminadas las desavenencias que nos separan de nuestros hermanos. Los individuos de una corporacion que desde el primer dia ha pedido al Rey se mandasen suspender todas las hostilidades escitando á las provincias disidentes á nombrar sus representantes para las Cortes, ó enviar á la Península comisionados que terminen fraternalmente todas las disensiones, no tienen motivo de estremecerse por las consecuencias que puedan dimanar de su influjo.

» Esto es, Escmo. Sr., cuanto ha creído la Junta oportuno manifestar á V. E. sobre las representaciones de los naturales de las provincias de Ultramar residentes en esta capital; y únicamente añadirá que sería muy conveniente tuviese á bien S. M. mandar imprimir y publicar este informe, como parece lo han verificado los reclamantes con sus exposiciones, á fin de que reuniéndose las luces de los escritores y de los sabios sobre tan importante materia, encuentren las Cortes al tiempo de su reunion este punto suficientemente ilustrado para acordar pronta y acertada disposicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1820. — Escmo. Sr. — Luis de Borbon, Cardenal de Seala, arzobispo de Toledo. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. »

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Varias relaciones contestes recibidas en Londres de Montevideo y Rio Janeiro con fecha del 20 febrero é insertas en los periódicos de aquella capital, nos anuncian una importante revolucion en Buenos Aires, suceso que puede influir en gran manera sobre la deseada union de todos los españoles que habitan aquellos vastos dominios, pues nunca son indiferentes las divisiones del enemigo. Los monreneros bajo el mando del coronel Bustos unidos al ejército de Belgrano han logrado derrotar á los partidarios de Puerdon quien con Tagle y otros ha escapado en el buque de guerra americano del capitán Juan Adam. Se ha establecido un gobierno federativo nombrando subdirector á D. Juan Pedro Aguirre. Parece inevitable la guerra entre los portugueses y aquellos revolucionados. Durante la comecion, los buques ingleses que se hallaban en el rio de la plata se han acercado á Buenos Aires para proteger las propiedades y personas de los de su nacion. Parece que el general Rondeau salido de Buenos Aires contra Artigas se ha hallado imposibilitado de volver á socorrer aquella plaza por las operaciones del ejército enemigo. Es de esperar que los habitantes del rio de la plata que desde el establecimiento de su república, han sido el juguete de cabecillas ambiciosos, conocerán que mas les conviene formar parte de una nacion de primer orden que figurar un papel medianio en el mundo político.

OBSERVACION.

El edicto que está fijado en los dos extremos del paseo de la Rambla, es servil, servilísimo. Cualquiera extranjero que lo lea no querrá creer que se haya acabado el tiempo del despotismo. En él se amenaza con el grillete á los contraventores de la órden, que no pertenezcan á clases privilegiadas, porque á estas se reservan otros castigos mas suaves. Todo ciudadano es igual ante la ley, y ya entre nosotros no debe haber mas que un privilegio esclusivo que es el talento. Suplicamos á las Autoridades se sirvan dar disposicion, para quitar lo mas presto posible, estos recuerdos continuos de nuestra pasada humillacion.

VARIEDADES.

Sr. ciudadano alerta: como testigo ocular que fuí de cuanto ocurrió, cuando el regimiento infanteria de Aragon, levantó en Tarragona el estandarte de la libertad, voy, sin apartarme de la verdad que será mi norte, á contestar á las cuatro preguntas, que con tanto fundamento, hizo V. por medio del diario constitucional el 30 de abril último.

Me es sumamente doloroso el verme precisado á manifestar hechos que se han ocultado acaso con fin particular y que yo sepultaria gustoso en un eterno silencio si me fuese posible el contestar omitiéndolos: me lisongeo de que persona alguna motejará mi escrito, y no lo daría á luz á no preveer de que otras plumas producirian nuevas preguntas, viendo la de V. sin contestacion, á la que accedo con la siguiente relacion.

El Coronel D. Pedro Perena no accedió en la noche del 8 de marzo al arresto de los gefes, y de algunos capitanes entre estos los ayudantes primeros; por que con la decision de otros capitanes y con la mayor parte de los subalternos, sargentos, y tropa, jamas consideró pudiera contrarrestar sus operaciones el influjo de aquellos; todos sabian muy bien eran acrehedores á arresto los que no solamente se negaron abiertamente á las indicaciones de Perena, sino que no quisieron acompañarle en aquella noche, clasificando de antipolítico, y antimilitar el movimiento de nuestro héroe; pero como no se les oyó declamar contra los inmortales Quiroga y Riego, como lo habia hecho frecuentemente el brigadier coronel, se creyó no abusarian de su libertad, los que no aspiraban á la de la patria, sino por indiferencia ó por temor: añádase á esto, el que ni Perena, ni sus compañeros jamas trataron de dar margen á que se creyera hacian prisiones por obtener los empleos de los presos, como indignamente lo han esparcido los que deben su colocacion á un acto de generosidad, y esta rebate la calumnia; con lo que queda contestada la primera pregunta.

Si V. conviene en que el regimiento de Aragon fué el primero en pronunciarse en este principado á las ordenes del bizarro Perena, es claro que daría pasos para prepararlo al levantamiento y para hacerse obedecer, como sucedió en todas las órdenes que de él emanaron en la indicada noche del 8, y que aun existen en los libros de ordenes de las companias; por lo mismo nadie debe estar mas que él instruido en todos los pormenores, y así es que su manifiesto debe considerarse que es el verdadero: es cierto que Perena en la mañana del 9 cuando ya no habia obstáculos que vencer, con un desinterés sin egemplo cedió el mando del cuerpo á sus gefes; lo es asimismo, que el comandante del

2.º Batallon en vez de cooperar en la citada noche del 8 se retiró á dormir con uno de los ménos decididos sin permitir se incorporasen en sus compañías su asistente y ordenanza, cuya conducta observaron tambien otros varios, que sin duda, se reunieron en un punto con el fin de no pasar la noche en soledad, ó con el que se sabrán ellos mismos: estos antecedentes sin otros deben ser suficientes para que V. conozca que el manifiesto que coloca al mencionado comandante al frente del regimiento es falso, y por ello se mandó recoger todos sus egemplares, exceptuando algunos que por malicia ó descuido se divulgaron, y que por desgracia V. ha leído; fué reemplazado por otro publicado por la propia Junta militar, y es el que debe tenerse por su manifiesto legítimo, quedando así satisfecha su segunda pregunta.

Aseguro á V. que no sé el como, ó cuando pudo firmar los dos manifiestos de la junta el Sr. Perena; firmaría sí, las actas contenidas en ellos: fuéron publicados hallándose ausente de Tarragona, por lo que, y en vista de su manifiesto debo creer se imprimieron los primeros sin su conocimiento, con lo que respondo á su tercera pregunta.

Por lo que hace á la 4.ª pregunta y última, digo á V. que la causa de no haberse jurado la Constitución en la mañana del 9 á pesar de hallarse formado el regimiento al intento, fué porque se tuvo la inadvertencia de elegir por miembros de la Junta gubernativa á las personas que en la noche anterior no quisieron contribuir de modo alguno al bien de nuestra madre patria, las cuales con frívolos pretextos, ó mas bien por debilidad, retardaron la jura de la Constitución, ofreciendo que supuesto no podia efectuarse en la mañana, se efectuaría á las tres de la tarde, á cuya hora y con este objeto se presentaron en la Junta Don Pedro Perena y algunos de sus compañeros, pero aquella que no pensaba en realizar el juramento, trató de diferirlo para el día siguiente; penetrados todos de las ideas de la Junta, y de las funestas consecuencias que de la tardanza resultarían, el segundo de Perena el teniente coronel D. Justo Garcia Cónsul bajó de la Casa de la ciudad con otros señores oficiales de los mas decididos, formaron los batallones y los colocaron en el llano de la catedral, resueltos á que se jurase la Constitución á toda costa; para ello se enviaron muchos avisos á la Junta que con bastante escándalo del Pueblo los eludía, hasta que por último se la envió una diputacion de señores oficiales y tres ciudadanos patriotas; viendo entonces la Junta era inútil la menor oposicion, tardanza ó demora, mandó se estendiese testimonio de la diputacion tomando razon de los nombres y apellidos de sus individuos, quizá para justificar violencia si la empresa no tenia feliz éxito: conseguida con estas precauciones su futura seguridad, se presentó la misma para jurar la Constitución, en cuyo acto mandó el regimiento el gefe Perena, quien por lo dicho no es extraño que en vez de recomendar á los que la componian, los reemplazase con otros que desde los primeros momentos le dieron las mas evidentes pruebas de su voluntaria decision.

Si el ciudadano Alerta, no quedase bastante satisfecho con las precedentes razones y gustare saber mas por menor las ocurrencias, que han dado margen á sus preguntas hechas en el diario constitucional del dia 30 del próximo pasado abril, puede recurrir al heroe de aquella empresa, Don Pedro Perena, quien le enterará de todo con mas estension y particularidad que lo hace

El amante de la justicia.

En toda controversia, ya sea de palabra, ya por escrito, la serenidad, la fuerza y sencillez de las palabras, y una disimulada satisfaccion en el decir caracterizan al que está escudado por la verdad real: como tambien la inconsecuencia, la inquietud y el continuo y mordaz sarcasmo quitan la máscara del ingenioso sofisma, y patentizan la faz del error, ó la mala fe.

Esta verdad está demostrada hasta la evidencia en los escandalosos y agresores escritos del Payo contra el baron de Biure, pero en especial contra Mena.

El Payo, que si no es payo de los mas payos, es un solapado de los mas solapados, vomita en ellos una ironia mortal contra Mena, quien le responde con mansedumbre, pero sin temor. Bien se deja conocer que no habla allí un español constitucional, sino la venganza misma, el intrínseco rencor de que está lleno el pecho del Payo, contra un hombre de quien no ha recibido el mas mínimo agravio.

¿Y hasta cuando se han de leer en un pueblo libre, justo y culto estos escritos incendiarios, que eclipsan la brillantez del saber? ¿Qué se dirá de nosotros en las naciones estrangeras? Mal podrán creer la buena fe de la España, viendo que los españoles se odian encarnizadamente.

Si la mala conducta de un particular, no se reflejara á toda la corporacion de que es individuo, ningun caso hiciera de los escritos del Payo: pero como el uso observe lo contrario, he creído ser propio del deber de un buen ciudadano el tomar la pluma para aconsejar á este Señor que cese de incomodarnos y desacreditarnos con sus malévolos escritos; dejando de este modo lugar en los periódicos para ideas mas sanas que las suyas.

El ciudadano de honor.

Sres. Editores: He leído con mucho disgusto una octava inserta en el diario del Sr. Brusi contra el Sr. Martilo Faventino por su pieza original *la Víctima de la inquisición*. Repito, Sres. Editores, que la he leído con disgusto; pues aunque la comedia no se puede considerar como una pieza maestra, no me parece sin embargo que su autor se haya de ver satirizado por ella en un periódico en el que tantas veces hemos leído sus felices composiciones. Se observan rigurosamente en ella las reglas de unidad prescrita á toda pieza dramática y es además muy notable su fluida locucion, sostenida felizmente desde el primero hasta el último verso. Estoy muy lejos de afirmar que la *Víctima de la inquisición* esté libre de defectos. Si el Sr. C. M. hubiese tenido la bondad de señalarnos alguno clásico en ella, al paso que se acreditara de buen crítico, favoreciera singularmente al autor que hubiera podido pasar á limarla; pero dicho Sr. sin tal vez haberla leído y sin considerar que era el primer ensayo del Sr. Martilo en este género, trató de oponerse con una octava á la indulgencia con que el público barcelones la habia recibido en las dos noches de su representacion. El jóven que da principio á la arriesgada carrera de poeta dramático siquiera con medianía, debemos suponer que con el tiempo llegará á componer con alguna perfeccion; y en lugar de arredrarle con sátiras en sus primeras composiciones, es un deber para todo buen ciudadano animarle incesantemente, ó cuando mas manifestarle con decoro los defectos en que haya tenido la desgracia de incurrir. El sabio critica con moderacion y con juicio, presenta los errores al lado de las bellezas para endulzar en algun modo lo amargo de su censura: no satiriza, porque trata de corregir y conoce muy bien que la sátira determinada siempre irrita á aquel á quien se dirige, y raras veces lo enmienda.

El Sr. C. M. en el primer verso de su octava manifiesta haberse sorprendido con el título de la comedia, porque tal vez creeria ver trasladados en la escena el subterráneo de la Inquisición, la sala del tribunal, los Sres. Inquisidores &c.; pero si hubiese leído la papeleta de anuncio no hubiera esperado ver nada de esto, porque tales obgetos no son propios para el teatro. En el verso cuarto, donde se encuentran la friolera de seis monosílabos, ignora el autor de la octava si la composición del Sr. Martilo es digna del coliseo, y en el verso octavo de la misma afirma redondamente que no lo es, diciendo que ha sido llamado para nada: esta contradicción nos manifiesta cuan poco se detuvo en el modo de criticar y en lo que criticaba. Convento en que el sainete es verdaderamente infeliz, pero debiera tener presente el Sr. C. M. que no es producción original del Sr. Martilo, y que este solamente por una condescendencia, que le reprehendo, trató de corregirlo y arreglarlo. Ultimamente suplico al Sr. C. M. se sirva no intimidar con mas octavas á los que ofrezcan al público los primeros frutos de su continua aplicación; que ántes bien animándolos como se debe, les señale para su enmienda sus verdaderos defectos; y ¡ojalá encontrásemos todos los jóvenes quien procediera con nosotros con un sistema tan sabio, el único digno de un juicioso literato!

Es de V. su servidor q. b. s. m. = *Lopecio*.

DESPEDIDA DEL JOVEN MILICIANO.

No adornes mis sienes
zagala gentil
con fresca guirnalda
de oliente jazmin:
del brillante casco
mas bien la ceñid,
que ordena la patria
vencer ó morir.

Responden los montes
con eco feliz
al sonar valiente
del patrio clarin:
y el pecho se inflama,
y admite la lid,
y jura mil veces
vencer ó morir.

Oculto ese llanto
que es ley el partir,
y enmudezca al punto
el ¡ay! femenil:
de nuevo en tu rostro
se asome el carmin,
y conmigo esclama
vencer ó morir.

¡Ay! guarte, bien mio,
de amar al servil,
que el lánguido alago
prefiere á la lid:
que espirante mira
la patria infeliz,
sin querer por ella
vencer ó morir.

Alaga en buen hora
con caricias mil
al doncel que supo
la lanza blandir:
tus brazos le ciñan
con lazo feliz,
valiente le veas
vencer ó morir.
Para defenderte

contra todo vil,
empuñé la lanza
la espada ceñí:
arrojé mi diestra
lira femenil
y en la lid verásme
vencer ó morir
Tu plácida imágen
seguiráme allí
aliento me dando
y ardor varonil:
si tornar me vieres
vencedor me dí,
que por tí lo juro
vencer ó morir.
A Dios que me llama
de nuevo el clarin,
á Dios dulce obgeto
de mi fiel latir:
No llores si caigo
que se muere al fin,
y es gloria en las lides
vencer ó morir. *Lopecio.*

Diputación permanente de Provincia, nombrada por los Sres. Electores de partido el día de ayer.
Sres. Lasala, Rubinat, Feliu, Alcoriza, Borrás, Quintana y Sanou.
Suplentes. Sres. Barba, Serratcalvó y Segura.

Cuadernos.

Lo que espera España de sus Representantes en el próximo Congreso nacional por D. M. A. L. en las Memorias económico-políticas, escritas en diversas épocas y con diferentes motivos para la prosperidad de España. Se hallarán de venta en la oficina de este periódico.

Informe dado á las Cortes por el Sr. Padron acerca la Inquisición: véndese en la librería de Joaquín Mayol, bajada de la Canonja.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.
De Lisboa en 8 días el patron Francisco Sanz para capitán laud S. Antonio, con algodón á la orden.

De Sevilla y Tarragona en 14 días el patron Gerardo Bertran catalan, laud S. Pablo, con trigo y trapos de su cuenta.

De Trinidad en la isla de Cuba, Cartagena, Alicante y Tarragona en 83 días el capitán Ramon Botet, catalan polacra la Brillante, con arroz y otros efectos á D. Martirián Botet.

De Gandía el patron Bautista Bisquer valenciano laud S. Antonio, con naranjas y limones de su cuenta.

De Sevilla y Tarragona en 14 días el patron Josef Isern, catalan laud S. Antonio, con trigo, aceitunas y aceite de su cuenta.

De Denia en 4 días el patron Antonio Mathero valenciano laud las Almas, con naranjas de su cuenta.

De Alicante en 7 días el patron José Navarro, valenciano laud las Almas con cevada, harina, trapos y pasas á varios.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la compañía española la tragedia en tres actos, *la Novicia, ó la víctima del claustro*: la que desempeñarán las Sras. Pinto y Samaniego, y Sres. Galindo, Prieto é Ibañez; seguirá el bolero, y se dará fin con la pequeña pieza patriótica nueva, *la entrada de Riego en Sevilla.*

A las siete y media.